

ACUERDO N° 247.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sr. Magistrado de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. DANIEL CÉSAR CALDERÓN, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos en tal Tribunal durante los días 16, 17, 18, 19 y 22 de mayo del año en curso, con motivo de su intervención en el debate oral en los autos “GATICA JULIO ALFREDO – AV. HOMOCIDIO” PEX 165276/14, que tramitan ante la Excma. Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la referida Circunscripción, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello

ACORDARON: I.- DISPONER que durante los días 16, 17, 18, 19 y 22 de mayo del año en curso, no se le deberán computar los términos procesales que le estuvieran corriendo para resolver al Dr. DANIEL CÉSAR CALDERÓN, como Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, por su intervención en el debate oral en los autos “GATICA JULIO ALFREDO – AV. HOMOCIDIO” PEX 165276/14, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.